



# "Mejía la Perla del Pacífico"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2017-MDM

Mejía, 15 de Diciembre del 2017.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Diciembre del 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos IIº y IVº del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Carta de fecha 04 de julio del año en curso Expediente No. 17121317, el Pbro. Marco Jordán Fernández Suarez Administrador Parroquial de la Iglesia de Mejía, solicita el apoyo con el pago del servicio de energía eléctrica, en contraprestación al uso de un área de terreno dentro de la Parroquia, que es usado por la municipalidad, donde se ha instalado una cámara de seguridad ciudadana.

Que, mediante Informe No. 095-2017-ELEX-MDM, la asesoría legal externa del despacho de Alcaldía, concluye que el pedido formulado es procedente, debiendo formalizarse la solicitud, mediante un Convenio de Cooperación interinstitucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 50º de la Constitución Política del Perú, dentro del régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú y le presta su colaboración.

Que, mediante informe 234-2017-SGPDS-MDM, la responsable de la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Municipalidad, fundamento la procedencia de lo solicitado.

Que, mediante Informe No. 128-2017-MDM/FSP, la Encargada de Presupuesto y Planificación de la municipalidad precisa que es factible el apoyo solicitado, previa autorización del Concejo Municipal.



# "Mejía la Perla del Pacífico"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26° del art. 09° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto Unánime de Regidores del concejo Municipal;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** con la Parroquia Inmaculada de Mejía, representado por el Pdro. Mario Jordán Fernández Suarez.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Despacho de Alcaldía la firma del documento administrativo respectivo, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de Mejía  
ALCALDIA  
Juana Rosa Arenas Aspigueta de Mejía  
ALCALDESA